

Aviso del Título VI a Beneficiarios

Greyhound Lines, Inc. opera sus programas y servicios sin hacer distinción alguna respecto a raza, color u origen nacional de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles (*Civil Rights Act*). Cualquier persona que crea haber sido perjudicada por cualquier práctica discriminatoria ilegal de acuerdo con el Título VI podrá levantar una queja ante Greyhound Lines, Inc.

Para más información relacionada con el programa de derechos civiles de Greyhound y los procedimientos para promover quejas, Usted puede llamar al servicio de atención al cliente, al número 214-849-8966, ingresar a la página de internet www.greyhound.com o visitar nuestras oficinas corporativas ubicadas en 350 N. St. Paul Street, Dallas, Texas, 75201.

Usted podrá promover quejas directamente con la Administración Federal de Transito (*Federal Transit Administration*), dirigida a la Oficina de Derechos Civiles (*Office of Civil Rights*), con atención a: Coordinador del Programa para el Título VI, Edificio Oriental, Quinto piso TCR, 1200 Avenida Nueva Jersey, SE, Washington DC 20590 (*Office of Civil Rights, Attention: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington DC 20590*).

Las quejas también podrán promoverse ante agencias locales o estatales. Usted podrá encontrar una lista de dichas agencias en Apéndice 14 en página 24 del documento programa de Greyhound Lines, Inc. título VI en www.greyhound.com.

Si requiere información en otro idioma, llame al 214-849-8966.